

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 13/06/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 6 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. (Nonagésima tercera resolución). [2024/5081]

Vistas las solicitudes de ayuda del programa 6 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, en el que establece que: “en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria”.

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en el anexo I de la presente propuesta, por un importe total de 158.627,10 €, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria y el PEP del fondo FPA0090014 que se especifica a continuación:

- 23060000G/722A/78000 y JCCM/MRR0711142 del fondo FPA0090014 para el anexo I, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro.

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 33 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-01677 de Jose Luis Ruiz Sanchez y termina por el expediente SLPU-2022-01793 de Eugenio Moure Vega. El importe total de ayudas de este anexo es de 158.627,10 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: La desestimación de las solicitudes que se relacionan en el anexo II a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla

actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de “declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)”, en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación a las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es/tramites/1003700>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 13 de junio de 2024

El Director General de Transición Energética
ALIPIO GARCÍA RODRÍGUEZ

Anexo I
Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.
Personas físicas y entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/78000 - PEP: JCCM/MRRR0711142
33 expedientes – importe total del anexo 158.627,10 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2023-01677	03-03-2023 15:15:20	***3141**	Jose Luis Ruiz Sanchez	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	No	Si	No	Sector Residencial	No	15.730,00	4.830,00	No
2	SLPU-2023-01686	07-03-2023 15:38:09	***6619**	Lyubomir Borisov Spasov	SI	Biomasa calderas	14,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	2.500,00	No
3	SLPU-2023-01695	09-03-2023 17:32:52	***4943**	Maria Dolores Rodriguez Sanchez	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,00	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	6.600,00	No
4	SLPU-2023-01697	09-03-2023 21:16:57	***2222**	Eduardo Izquierdo Ruiz	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,50	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	6.600,00	No
5	SLPU-2023-01698	10-03-2023 09:30:02	***6688**	Vicente Izquierdo Martínez	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	13,50	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	3.000,00	No
6	SLPU-2023-01700	10-03-2023 11:07:54	***6835**	Javier Gomez Santos	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,35	No	No	Si	No	Sector Residencial	No	15.730,00	4.830,00	No
7	SLPU-2023-01701	10-03-2023 12:59:25	***0919**	Daniel Gabriel Martínez	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	13,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	3.000,00	No
8	SLPU-2023-01708	13-03-2023 11:15:40	***8171**	Juan Martínez Cabañero	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	13,50	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/Ventiloconductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
9	SLPU-2023-01717	15-03-2023 08:37:48	***5528**	Gloria Simon Naranjo	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10,00	No	SI	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	6.600,00	No
10	SLPU-2023-01721	15-03-2023 16:59:29	***2166**	Alberto Palacios Rodríguez-Rabadán	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10,60	No	SI	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	6.600,00	No
11	SLPU-2023-01723	15-03-2023 19:56:24	***2391**	María de los Angeles Galera Rubio	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,35	No	SI	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	6.600,00	No
12	SLPU-2023-01724	15-03-2023 20:35:37	***3911**	Jesús García Perojil	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,00	No	SI	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	6.600,00	No
13	SLPU-2023-01725	16-03-2023 11:23:35	***3699**	Santos Antequera Jimenez	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,10	No	SI	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	6.600,00	No
14	SLPU-2023-01727	17-03-2023 09:59:07	***3933**	Luis Romero de Avila Gonzalez	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,00	No	SI	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	6.600,00	No
15	SLPU-2023-01728	17-03-2023 12:32:35	***2685**	Elena Rea Manso	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	SI	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	6.600,00	No
16	SLPU-2023-01736	20-03-2023 12:17:45	***0671**	María Elena Rubio Herrero	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,00	No	SI	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	6.600,00	No
17	SLPU-2023-01740	20-03-2023 13:33:30	***6277**	Cristina Ortega Quintanilla	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,50	No	SI	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	6.600,00	No
18	SLPU-2023-01747	20-03-2023 20:30:37	***7696**	Eloy Paz Herrera	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,00	No	SI	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/Ventiloconductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
19	SLPU-2023-01753	21-03-2023 00:56:19	***9745**	José Luis Moreno Velasco Moreno	SI	Biomasa aparatos de calefacción local	11,10	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	2.775,00	No
20	SLPU-2023-01756	21-03-2023 17:16:54	***0537**	Juan Carlos Perdonés Resino	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,50	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	3.000,00	No
21	SLPU-2023-01759	21-03-2023 20:02:31	***8452**	Jesus Mata Jimenez	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,30	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	3.000,00	No
22	SLPU-2023-01760	21-03-2023 20:35:05	***5629**	Jose Augusto Garcia Ortiz	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,00	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	6.600,00	No
23	SLPU-2023-01761	21-03-2023 21:06:41	***6303**	Aitor Cuadrado Gomez	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	8,90	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	6.600,00	No
24	SLPU-2023-01763	22-03-2023 12:18:55	***2033**	Jose Jimenez Muñoz	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	15,00	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	6.600,00	No
25	SLPU-2023-01777	23-03-2023 12:44:38	***8468**	Carlos Francisco Lopez Ruiz	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	3.000,00	No
26	SLPU-2023-01779	23-03-2023 13:40:56	***9119**	Juan Manuel de Toro Gomez	SI	Biomasa aparatos de calefacción local	12,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	2.627,60	No
27	SLPU-2023-01780	23-03-2023 13:44:21	***5588**	Gregorio Perez Saavedra	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10,10	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	3.000,00	No
28	SLPU-2023-01786	24-03-2023 10:04:33	***9730**	Maria Belen Escacha Martin	SI	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw)	Hibridación	suelo radiante	Radiadores Baja Temperatura/Ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
29	SLPU-2023-01787	24-03-2023 10:07:08	***6897**	Josue Garcia Hernandez	SI	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	8,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	2.964,50	No
30	SLPU-2023-01788	24-03-2023 10:46:50	***0406**	Oscar Tamame Sanchez	SI	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	3.000,00	No
31	SLPU-2023-01789	24-03-2023 15:56:42	***6950**	Maria Luisa Alvarez Molla	SI	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,10	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	3.000,00	No
32	SLPU-2023-01790	24-03-2023 18:14:20	***9327**	Maria Teresa Huedo Correo	SI	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,07	No	Si	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	6.600,00	No
33	SLPU-2023-01793	25-03-2023 19:40:50	***5974**	Eugenio Moure Vega	SI	Biomasa calderas	18,00	No	No	No	No	Sector Residencial	No	15.730,00	2.500,00	No

Anexo II Desestimados						
Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Motivo	
1	SLPU-2022-01187	03-11-2022 11:23:47	***1840**	Oscar Ibares Mendoza	La actuación no es subvencionable al no ser admisibles actuaciones iniciadas con anterioridad al 30/06/2021 (fecha de publicación en el BOE del RD 477/2021), conforme al artículo 13.6 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio.	
2	SLPU-2023-01689	08-03-2023 12:33:09	***0257**	Esteban Garcia Ranz	Actuación no subvencionable al no cumplirse el porcentaje de reducción de emisiones de GEI (80 % o superior) establecido en el punto b), 1 del Anexo AII.A.3 del RD 477/2021, de 29 de junio.	
3	SLPU-2023-01754	21-03-2023 13:38:35	***6504**	Angel Luis Abengoza Rivas	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo AII.A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (La fecha del presupuesto no es posterior a la de publicación del RD 477/2021)	
4	SLPU-2023-01770	22-03-2023 18:21:50	***3910**	Carmen Maria Castro Alcarazo	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo AII.A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (La fecha del presupuesto no es posterior a la de publicación del RD 477/2021)	
5	SLPU-2023-01800	27-03-2023 19:29:09	***6737**	Gloria Herreros Cuartero	Actuación no subvencionable al no corresponderse la tecnología empleada con las tecnologías incluidas dentro del programa de incentivos 6 establecidas en el punto E del Anexo AI.1 del RD 477/2021, de 29 de junio	

Programa

Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.